

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p>Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p>Horas constitucionales 2023</p> <p>“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

TÍTULO:
**EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA
 CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA, DE
 CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA**



**Comunidad:
 SOCIAL**

**Institución Educativa Fe y Alegría La Cima
 Medellín, Colombia
 Año 2023**

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución Nº 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

2. Tabla de contenido:

Contenido

<u>TÍTULO</u>	1
<u>2. Tabla de contenido:</u>	2
<u>3. Resumen del Documento</u>	2
<u>4. Palabras clave</u>	2
<u>5. Planteamiento del problema:</u>	2
<u>5.1 Diagnóstico y/o antecedentes:</u>	4
<u>5.2. Pregunta esencial y/o problematizadora</u>	5
<u>5.3 Objetivo general</u>	5
<u>5.4 Objetivos específicos</u>	5
<u>5.5 Justificación</u>	6
<u>5.6 Delimitación</u>	7
<u>6. Marcos de referencia</u>	7
<u>6.1 Marco conceptual</u>	9
<u>6.2 Marco normativo (Se puede describir en la justificación)</u>	10
<u>7. Metodología (incluye plan de acción y/o cronograma)</u>	11
<u>8. Recursos disponibles</u>	13
<u>8.1 Humanos:</u>	13
<u>8.2 Recursos Físicos:</u>	13
<u>9. Evaluación y seguimiento del proyecto</u>	14
<u>10. Anexos</u>	14
<u>11. Bibliografía</u>	28

3. Resumen del Documento

El artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, asume que es un Derecho Fundamental de todo colombiano el estudio de la constitución; por ello el congreso de la República en enero de 1991 expidió la Ley 107, por medio de la cual reglamenta este derecho. Es a partir de allí que los estudiantes del país, para ser proclamados como bachilleres, requieren demostrar que han participado en las instituciones en actividades tendientes a conocer la constitución y las relacionadas con la participación democrática. Es por lo anterior que se ejecuta el proyecto de 50 horas constitucionales para la I.E. Fe y Alegría La Cima, el cual se apoya en lecturas, reflexiones y estrategias para fomentar la participación ciudadana, el respeto por las normas y el ejercicio de los derechos de todos. Este es un proyecto transversal que contiene elementos propios de la cultura y de los contextos escolares y sociales.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

4. Palabras clave

Colombia, conflicto armado, guerra, Derechos Humanos y Fundamentales, Corte Constitucional, control constitucional, Constitución Política de 1991, mutación constitucional.

5. Planteamiento del problema:

La primera Constitución Política de Colombia fue diseñada en 1810, desde ahí surgió la necesidad que todo ciudadano, en edad de razonar, tuviese conocimiento pleno de esta, porque allí se establecen los Derechos, Deberes y las formas de gobierno que nos rige.

Es por esta razón que al producir la Constitución se expresó en ella la ley que demanda un cumplimiento de esta norma, para lo cual se debía cumplir a cabalidad.

Fue solo hasta la Constitución de 1991 que se le empezó a dar una participación más activa a esta ley, en forma general; hasta el punto de sacar la nueva ley (107 de 1994 artículo 41) exigiendo en ella, que para que los estudiantes del grado once se gradúen, deben realizar 50 horas constitucionales, con el fin de que realmente se conozca la Constitución y no se cumpla la frase “El papel puede con todo”, porque así conociendo los Derechos, podemos exigirlos, y, conociendo los Deberes, podamos al igual respetarlos, cumpliéndolos.

La constitución como norma de normas, contiene los principios orientadores del ordenamiento jurídico, consagrando los derechos, deberes y las garantías ciudadanas, así como las instituciones que en cuyo cargo está la tarea de hacerlos vigentes.

Los Derechos Humanos son los valores de convivencia fundados en la dignidad humana. La razón y la justicia, son razones prerrogativas y atribuciones que nos pertenecen por el hecho de ser personas.

La Constitución Política de Colombia tiene una estructura que nos facilita su estudio, dividiéndose en capítulos así:

El primer capítulo está formado por los Derechos Fundamentales que se agrupan de la siguiente forma:

Se conformó por el derecho a la vida y el derecho a la dignidad persona; este incluye los artículos que prohíben la tortura, penas o los tratos crueles e inhumanos o degradantes y la prohibición de la desaparición forzada.

Las libertades de conciencia, de expresión de organización y movilización.

Los derechos que refieren a la igualdad, a la honra, a la intimidad y a las garantías procesales.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

Todos estos corresponden a los derechos de la primera generación.

El segundo capítulo contiene los derechos sociales, económicos y culturales.

Son 35 derechos que pretenden promover las condiciones de bienestar social y económico, aseguran la calidad y dignidad de la vida individual y colectiva, reconocen garantías laborales y culturales.

Los que se conocen como segunda generación.

El tercer capítulo comprende los derechos colectivos y del ambiente

Son derechos de la sociedad, aun medio ambiente sano. Son aquellos de contenido ecológico que garantizan la continuidad de la especie humana la protege de la extralimitaciones y abusos científicos.

Se conocen como los derechos de la tercera generación.

El cuarto capítulo está referido a la protección y a la aplicación de los derechos.

Estipula los principios e instrumentos para que el Estado y los ciudadanos hagan valer los derechos consagrados en la Constitución.

El quinto capítulo trata de los deberes y obligaciones que tiene el ciudadano para con el Estado, como son: cumplir la Constitución y la Ley, respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, respetar y apoyar a las autoridades, participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Propender por el logro y mantenimiento de la PAZ, colaborar para el buen funcionamiento de la justicia, proteger los recursos culturales y naturales del territorio nacional y velar por la conservación de un ambiente sano (artículo 95 de la constitución Política de Colombia)

5.1 Diagnóstico y/o antecedentes:

Inicialmente se dedica el tiempo de clase para observar y establecer como base del diagnóstico:

El manejo de términos constitucionales

Las habilidades básicas para el manejo de la Constitución Política de Colombia

Exposiciones con claridad y concordancia.

De manera general se puede observar que no hay un buen conocimiento de términos, se dificulta el manejo de la Constitución y a la hora de exposición muy pocos le dan la importancia de cómo enfrentarse a un público y no se establece concordancia en lo que se expone.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

Los estudiantes frente a la Constitución Política de Colombia muestran una diversidad de actitudes unas indiferentes, otras medianamente interesados y otros, se pueden observar, un poco de constancia, se puede decir que se nota buen trabajo.

Hay también debilidades tales como la timidez para expresarse ante el grupo y ante el público, errores de pronunciación y falta de respeto hacia la persona que habla intervenciones inoportunas.

Para este año se continúa con el cambio de estructura del trabajo, el cual fue iniciado en 2022, se evidencia también una dificultad que se hace patente en algunos de los estudiantes: la falta de conocimiento acerca del manejo de herramientas digitales, ya que, para este año, se mantiene la forma de realizar la entrega de los talleres y video final de exposición, todo el trabajo se ha desarrollado en el Classroom que aparece con el siguiente código: **elrf6dv**, el cual recoge y propicia el acceso a los talleres y el video que cada estudiante debe realizar. Sin embargo, a pesar de cierta resistencia inicial, los jóvenes se fueron acoplando al desarrollo de la actividad de manera digital y analógica, y por tal motivo, se ha dado un muy buen resultado en la implementación del trabajo para la realización de las 50 horas constitucionales para este año lectivo 2023.

5.2. Pregunta esencial y/o problematizadora

¿Es posible realizar un cambio significativo en la comunidad del barrio Manrique, sector San Blas, por medio de la acción de los jóvenes a través de la enseñanza de la Constitución Política para solucionar algún problema de la comunidad o el colegio?

5.3 Objetivo general

Generar estrategias en los estudiantes del grado 11º, para que puedan interpretar a conciencia todo lo relacionado con la Constitución Política de Colombia, y para que en consecuencia, se genere la capacidad de concienciar, divulgar y generalizar el conocimiento de los derechos y conceptos básicos de la CPC en la comunidad educativa de la I. E. Fe y Alegría La Cima

5.4 Objetivos específicos

- Concienciar a los estudiantes de la participación democrática, haciendo valer los derechos y cumpliendo los deberes.
- Propiciar en los estudiantes un espacio donde puedan expresarse con claridad el sentir de sus ideas.
- Establecer relaciones con toda la comunidad educativa para que puedan crear acuerdos y se dé una sana convivencia.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

- Conocer y aplicar los principios, fines, derechos, deberes y garantías que posibiliten el desarrollo de habilidades para la participación activa y propositiva en procesos democráticos y políticos cada vez más incluyentes y responsables dentro del marco de la ciudadanía. Brindar las fuentes, medios y espacios a los estudiantes que les sirva como base para convertirse en ciudadanos informados, críticos y propositivos de la realidad política local, municipal y nacional. **COMPETENCIAS QUE DESARROLLA AUTONOMÍA:** Permite establecer un proceso permanente de construcción simbólica, social e institucional de la comunidad educativa mediante un diálogo crítico con la sociedad y el Estado.
- Explicar los principios fundamentales que enuncia la Constitución para entender, explicar e interpretar los problemas de la sociedad en función del bien colectivo.
- Analizar críticamente las situaciones reales de la aplicación y cumplimiento de la Constitución Política de Colombia en el país.
- Analizar la importancia de los organismos de control para el buen funcionamiento de nuestro país.
- Estimular el liderazgo en niños y jóvenes para la buena marcha de las instituciones educativas con proyección al bienestar social del país.
- Realizar talleres que fomenten valores en los estudiantes para formar ciudadanos participantes activos y efectivos de la sociedad colombiana.

5.5 Justificación

Este proyecto es fundamental para que os jóvenes aprendan, conozcan, relaciones y divulguen cada uno de los derechos, deberes y conceptos propios de la Constitución Política de Colombia, la Carta Magna y derrotero a seguir como ciudadanos, dignos de derechos, deberes y obligación para consigo mismos, el Estado y la Sociedad.

Además de lo anterior, es de resaltar. El elemento normativo, desde el cual se reglamenta la obligatoriedad del proyecto de 50 horas constitucionales para obtener el título como Bachiller:

“Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas de Estudios Constitucionales”.

La pérdida de valores cívicos está llevando a nuestro país al abismo. Razón por la cual la

Constitución Política de Colombia contempla la enseñanza obligatoria de la misma a de un proyecto específico que se hace realidad en la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación.

Otro tanto hace la Constituyente cuando establece en su Artículo 41 de la nueva Constitución Política la obligatoriedad del estudio de la misma; para así fomentar entre

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

los ciudadanos de la República el conocimiento de la Ley Fundamental y además crear espacios en las instituciones educativas, tanto oficiales como privadas, donde se practiquen los principios y valores de la participación ciudadana.

También puede decirse que el Artículo 41, para su mejor aplicación, fue reglamentado a través de la Ley 107 de enero 7 de 1994, con la que se le garantiza al estudiante, su derecho a ser instruido y poder así participar de alguna forma democrática en las decisiones que lo afecten al interior de las instituciones donde se halle.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Ley General de Educación 115 de 1994, la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996 y las demás normas reglamentarias, el Congreso de Colombia en la ley 107 de 1994 y en Artículo 41 de la Constitución Política decreta:

En todas las Instituciones de Educación, oficiales o privadas, será obligatorio el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. A si mismo se fomentaran prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El Estado divulgará la Constitución. Por lo tanto para poder obtener el Título de Bachiller en cualquiera de las modalidades, todo estudiante deberá haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales.

5.6 Delimitación

Este trabajo tiene como propósito incluir a la totalidad de la comunidad educativa de la I. E. Fe y Alegría La Cima, empero, centra su trabajo en el proceso de concienciar acerca de la importancia de la formación conceptual y normativa de la CPC a los jóvenes del grado 11, quienes, mediante el desarrollo de las actividades académicas programadas, se encargaran de nutrir, conocer y acentuar el acervo conceptual acerca de los derechos, deberes y obligaciones que, como ciudadanos en formación, tienen para consigo mismos y para con la sociedad.

Por otro lado, el propósito de desarrollar un trabajo final a manera de video expositivo o podcast, permite generar el proceso de difusión que pretende desde su estructura y finalidad, dicho proyecto institucional de las 50 horas constitucionales, de esta manera, la difusión de la Constitución Política de Colombia llegará hasta donde se pretende, a los jóvenes, adolescentes y preadolescentes de la I. E. Fe y Alegría La Cima, para que este trabajo no sea sólo un proyecto más, sino que, se aplique y genere los resultados esperados, y se generen aprendizajes verdaderamente significativos en temas de alta importancia y se suma necesidad para una sociedad que, en lo general y en lo particular, se encuentra alejada de conceptos básicos relativos a los Derechos, Deberes y

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

Obligaciones que tenemos los ciudadanos y habitantes de la ciudad de Medellín y de la comunidad educativa de la I. E. Fe y Alegría La Cima.

6. Marcos de referencia

El artículo 67 de la Constitución Política dispone lo siguiente: ” La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y a lores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

De conformidad con el artículo de la Constitución política la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de conciencia pluralismo justicia solidaridad de unidad así como en el ejercicio de la tolerancia de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. La formación en la práctica del trabajo mediante

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

los conocimientos técnicos habilidades así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo."

Como se observa, todos los objetivos que se persiguen con la educación están permeados por la forma o concepción del Estado colombiano plasmada en la Constitución de 1991, teniendo en cuenta que se busca la formación de individuos integrales que asuman e interioricen los valores y principios, para que puedan ejercer una vida con pleno gozo de sus derechos y una sana convivencia en medio de una sociedad más equitativa y solidaria. Es así, como el área de Ciencias Económicas y Políticas potencian la formación ciudadana y cumplimiento de la ley desde la ejecución de estrategias y actividades encaminadas a los estudios constitucionales desde los contenidos y la malla curricular del grado undécimo.

Estas horas (50) son certificadas en forma colectiva al finalizar cada año lectivo a aquellos estudiantes que cumplan y aprueben los desempeños dispuestos para ello.

6.1 Marco conceptual

Para este trabajo se analizaron las fortalezas y debilidades que tenía el proyecto, posteriormente se hizo una revisión de la bibliografía sobre formación ciudadana y de la política pública sobre este aspecto, se plantearon ejes de acción y redefinieron los objetivos y la metodología del proyecto. La institución asumió como objeto de trabajo esta situación en búsqueda de mejorar y reencausar todo el proyecto con el propósito de apuntarle a la participación y al desarrollo de capacidades y competencias ciudadanas.

En palabras de Gairin (2000) “la misión principal de los centros educativos ha de ser la de contribuir a la mejora de la sociedad a través de la formación de ciudadanos libres, críticos y responsables; también del conocimiento de las especiales características que les configuran como organizaciones que hacen diferencia a la ambigüedad de metas, la existencia de tecnologías poco desarrolladas, la variedad de destinatarios y de las dificultades añadidas del contexto neoliberal que potencia valores como el individualismo. El centro educativo que aprende debe ser consciente del contexto en el que está, que misión tiene como institución social y como organización y a que intereses sirve directa o indirectamente, pero avanzar en esta línea exige cambios externos e internos coherentes con cambios culturales (...) Si entendemos que las instituciones educativas tienen sentido en la medida que tienen objetivos sociales asumiremos la necesidad de ser organizaciones de comportamiento ético.” (p.74).

Para esta propuesta se partió de las siguientes preguntas reflexivas: ¿De qué manera se puede lograr que el proyecto de gobierno escolar tenga un impacto real y duradero en

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

nuestra comunidad educativa? ¿Cómo hacer que pueda sostenerse durante todo el año escolar ? ¿Qué ciudadanos se requieren en nuestro país para la convivencia y la paz venidera? Estas preguntas fueron analizadas de manera interdisciplinaria por los integrantes del equipo de manera transversal y global para generar unos objetivos claros, alcanzables y pertinentes ; pensar desde allí la metodología , las actividades y los productos .

En este sentido, se decidió enfocar la propuesta en los términos que plantea Martha Nusbaum : “El conocimiento del “otro” permite el reconocimiento de uno mismo. Sin embargo, conocer a “otro” también supone el respeto del otro, no el enaltecimiento de la propia identidad que es en definitiva lo que provoca una educación cívica nacional.

Que la educación se centre en el estudio exclusivo de la propia cultura, como se ha venido haciendo tradicionalmente, induce a que los educandos den por supuesto que la suya es la única opción existente y que, como tal, es la “normal” y la “natural”.

Pensar la ciudadanía desde la diversidad e interculturalidad, nos ha llevado a redefinir los objetivos del proyecto y replantear asuntos necesarios como :

1. La generación de espacios de reflexión y debate.
2. Desarrollar los propósitos del PEI y de formar en valores interculturales
3. Incorporar las vivencias escolares y la cotidianidad del colegio.
4. Adoptar formas de participación democrática en la Institución e integrar las TIC.
5. Valorar los alcances de la democracia como forma de vida que permite construir una sociedad más justa y con equidad.
6. Interpretar la ciudadanía como una práctica de los hábitos y actitudes democráticas, pero también interculturales.

6.2 Marco normativo (Se puede describir en la justificación)

En primera instancia resulta importante mencionarle que la Ley 107 de 1994, que fue publicada en el Diario Oficial No. 41.166 del 7 de enero de 1994, no se encuentra reglamentada, ella reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Igualmente le informamos que con posterioridad a esa Ley, se expidió la Ley 115 de 1994, que es aplicable al tema consultado, toda vez que regula el Servicio Público educativo.

Así las cosas, desde el punto de vista teleológico, la Ley 115 estableció la necesidad de impartir una educación basada en valores democráticos, donde se enseñen los derechos, deberes y fines del Estado, a través del estudio de la Constitución Política.

(...)

PARÁGRAFO 1o. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los literales a) y b), no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo en plan de estudios.

Adicionalmente, en el artículo 23 prevé dentro de las áreas obligatorias establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 23. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que o

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

frecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80 % del plan de estudios, son los siguientes:

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.” (Subrayado fuera del texto original). en atención a lo anteriormente expuesto, deben aplicarse las disposiciones contenidas en la Ley General de Educación.

De lo dicho se colige, que los estudios constitucionales hacen parte de las áreas obligatorias, motivo por el cual deben impartirse dentro de los lineamientos del plan de estudios de ciencias sociales que pueden ser consultados en la página web del Ministerio.

Por lo anterior, de cara a la consulta, y dado el carácter que tiene como área obligatoria, está sujeta a evaluación y al resultado de aprobada o no aprobada.

Ahora bien, en relación con el tema de si los docentes deben evaluar las 50 horas de constitución en forma cuantitativa o cualitativa, esta oficina asesora considera importante hacer mención al Documento Orientador emanado del Foro Educativo Nacional publicado por este Ministerio el 8 de mayo de 2014, donde se analizó la distinción entre estos dos procesos: el de valoración y el de evaluación.

“Por valoración se entiende la interpretación comprensiva que hace el profesor de la actividad del estudiante, tanto en el trabajo individual como en la interacción con otros cuando participa en tareas que propician la actividad matemática y sus aplicaciones en diversos ámbitos. La valoración también implica considerar varias fuentes de información, no sólo unas pruebas parciales y finales, ya que requiere datos de distinta naturaleza que permitan obtener información cualitativa y cuantitativa que se integra para caracterizar el proceso de aprendizaje del estudiante.

7. Metodología (incluye plan de acción y/o cronograma)

Este ítem es de suma importancia y tiene su inicio en el mes de febrero, momento en el cual se hace el proceso de socialización de la actividad de las 50 horas constitucionales y la ya mencionada Ley 107 de 1994

Luego se socializa el siguiente cronograma de actividades para el año 2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PROYECTO DE 50 HORAS CONSTITUCIONALES		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA MEDELLÍN - 50 HORAS CONSTITUCIONALES 2022		
PROGRAMACIÓN		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Socialización de la información referente al proyecto de las 50 horas de Constitución Política de Colombia (CPC)	Docente encargado del proyecto: Huber Alberto Uribe Correa	06 a 17 de febrero
Taller # 1 Objetivo: leer, conocer y comprender nuestra Carta Magna; en especial los derechos	Entrega: estudiantes de grado 11°	Fecha de entrega: 17-02-2023

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

fundamentales y relacionarlos con nuestro contexto socioeconómico, político y cultural.	Revisión: Huber Alberto Uribe Correa	
<p>Taller # 2</p> <p>Competencias: Comprendo que en un Estado de Derecho las personas podemos participar en la creación o transformación de las leyes y que éstas se aplican a todos y todas por igual.</p> <p>Metas de aprendizaje: -valorar la importancia de la constitución política Colombiana como ruta para la defensa de los derechos y deberes en el país. -conocer el contexto histórico y político en el que surge la constitución política Colombiana y la incidencia de los partidos políticos en la misma.</p>	Entrega: estudiantes de grado 11° Revisión: Huber Alberto Uribe Correa	Fecha de entrega: 24-03-2023
<p>Taller # 3</p> <p>Reflexionar sobre diferentes hechos culturales para comprender su relación con las ideologías sociales influyentes en los siglos XX y XXI, asumiendo una mentalidad crítica que le permita al estudiante interpretar las realidades actuales.</p>	Entrega: estudiantes de grado 11° Revisión: Huber Alberto Uribe Correa	Fecha de entrega: 14-04-2023
<p>Taller # 4</p> <p>Cuestionario: Objetivo: conocer generalidades acerca de los derechos, deberes y obligaciones, a los cuales estamos sujetos los ciudadanos colombianos, por el solo hecho de ser ciudadanos colombianos</p>	Entrega: estudiantes de grado 11° Revisión: Huber Alberto Uribe Correa	Fecha de entrega: 19-07-2023
<p>Taller # 5</p> <p>Taller cuestionario: Objetivo:</p>	Entrega: estudiantes de grado 11° Revisión: Huber Alberto Uribe Correa	Fecha de entrega: 14-08-2023

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

<p>Generar una reflexión crítica acerca de la situación actual de la CPC, y la aplicación de los derechos y deberes a los cuales somos sensibles, como ciudadanos de la República de Colombia</p>		
<p>Trabajo final: Video final expositivo El propósito de esta metodología de trabajo final hace referencia a: 1. Dinamizar el trabajo de los jóvenes 2. Generar evidencias del trabajo realizado 3. Socializar y divulgar la CPC con la comunidad educativa</p>	<p>Entrega: estudiantes de grado 11° Revisión: Huber Alberto Uribe Correa</p>	<p>Fecha de entrega: 24-07-2023</p>
<p>Informe de constitución y estado de cada uno de los grupos del grado 11°: Presentación del informe del estado de entrega de las actividades</p>	<p>Huber Alberto Uribe Correa</p>	<p>25-08-2023</p>
<p>Seguimiento, motivación y revisión de la entrega de actividades pendientes</p>	<p>Huber Alberto Uribe Correa</p>	<p>25 de agosto a 22 de septiembre de 2023</p>
<p>Entrega de informe definitivo de estudiantes que realizan las actividades de las 50 Horas Constitucionales</p>	<p>Huber Alberto Uribe Correa</p>	<p>29 de septiembre de 2023</p>
<p>Publicación de los resultados de los estudiantes que pueden acceder a los derechos de grado por haber cumplido el requisito de ley de las 50 horas del estudio de la CPC. Lugar de publicación: blog institucional del proyecto de las 50 Horas Constitucionales: https://constitucionlacima.blogspot.com/</p>	<p>Huber Alberto Uribe Correa</p>	<p>29 de septiembre de 2023</p>

8. Recursos disponibles

8.1 Humanos:

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

Docente responsable del proyecto: Huber Alberto Uribe Correa, como líder y guía del trabajo a desarrollar

Estudiantes de los grados 11°, los cuales ejecutan cada una de las actividades que son necesarias para aprobar el trabajo de las 50 horas constitucionales

Comunidad educativa: la cual se beneficiará de la difusión de la información sobre la CPC, lo cual, constituye uno de los principios y/o fundamentos por los cuales se crea el Proyecto de las 50 Horas Constitucionales.

8.2 Recursos Físicos:

- Computador portátil.
- Conexión a internet
- Smartphone
- Redes Sociales como WhatsApp, para dar difusión a cada una de las informaciones, documentos y enlaces al sitio web en el cual se encuentra la información referente a las actividades de las 50 Horas Constitucionales. El blog de las 50 Horas Constitucionales: <https://constitucionlacima.blogspot.com/>

9. Evaluación y seguimiento del proyecto

Evaluación y Retroalimentación ¿Qué mecanismos habría que crear para medir el impacto del proyecto y nutrir la sistematización en términos de mejoramiento? ¿Cómo visualizar las intencionalidades formativas?

Duración: 10 Momentos en 20 Semanas

Semana 1: El inicio del camino

Semana 2: La participación y motivación

Semana 3: inicio de concienciación y desarrollo de actividades

Semana 4,5,6,7: entrega de los primeros talleres

Semana 8,9 y 10 desarrollo de los siguientes talleres

Semana 11 y 12: retroalimentación del trabajo realizado

Semana 13 y 14: construcción de material audiovisual de parte de los estudiantes

Semana 20 a 28: entrega de los videos en el Classroom

Semana 29 y 30: revisión de las actividades académicas

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

10. Anexos

A continuación, se comparten algunas de las actividades que se ejecutaron durante el proceso de desarrollo de las actividades del proyecto de las 50 horas Constitucionales 2023:

TALLER 1 **CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA** **GRADO 11°**

Docente responsable: Huber Alberto Uribe Correa

Subir la actividad al Classroom: inscribirse al Classroom con el siguiente código **elrf6dv**, para poder subir la actividad

FECHA MAXIMA DE ENTREGA: **17 de febrero de 2023**

Nombre estudiante: _____ grado: 11° _____

Objetivo: leer, conocer y comprender nuestra Carta Magna; en especial los derechos fundamentales y relacionarlos con nuestro contexto socioeconómico, político y cultural.

Indicador: Reconozco, debato y valoro los principios fundamentales considerados en la Constitución Política de Colombia de 1991; identificando los deberes, derechos y garantías necesarias para una sana convivencia.

Metodología: para el desarrollo del taller es necesario tener la constitución disponible para leerla y ubicar los artículos correspondientes a cada ítem. Luego revisar los artículos enunciados en las preguntas del 3 al 5 y sustentar las respuestas.

1. Cuáles son los derechos fundamentales señalados en la constitución? (ubica los artículos)

Art. _____ Derecho a la vida.

Art. _____ El derecho a la integridad.

Art. _____ El derecho a la igualdad.

Art. _____ Libertad de conciencia.

Art. _____ Se garantiza la libertad de cultos.

Art. _____ Derecho al trabajo

Art. _____ Derecho al debido proceso

Art. _____ Estudio obligatorio de la Constitución y la Instrucción Cívica.

Art. _____ Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Art. _____ Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Art. _____ La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento

Art. _____ El estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

2. Escribe un corto ensayo, (3 páginas mínimo), con lo expuesto en el artículo 22 de CPC; relacionándolo con el contexto del país

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

3. Lee y analiza el artículo 43 de la CPC y sustenta si se cumple en el colegio y barrio
4. En nuestro colegio se ve reflejado el art. 44 de la CPC. Justifica la respuesta
5. Cuales derechos fundamentales se violan en nuestro contexto (familia, escuela, barrio...)? Justifica la respuesta.

Taller # 2 de Constitución política de Colombia

Responsable: Huber Alberto Uribe Correa

1. Referentes

1.1.Competencias:

Comprendo que en un Estado de Derecho las personas podemos participar en la creación o transformación de las leyes y que éstas se aplican a todos y todas por igual.

1.2.Metas de aprendizaje:

- valorar la importancia de la constitución política Colombiana como ruta para la defensa de los derechos y deberes en el país.
- conocer el contexto histórico y político en el que surge la constitución política Colombiana y la incidencia de los partidos políticos en la misma.

2. Orientación:

Al desarrollar el siguiente trabajo fortalecerás los ejes temáticos trabajados durante el periodo fundamentados en la constitución política colombiana, fortaleciendo el conocimiento con un recorrido histórico acerca de los partidos políticos colombianos en el país. Puedes desarrollarlo en tu cuaderno sin necesidad de imprimir el documento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

3. Desarrollo temático:

Diversidad al interior de los partidos políticos en el siglo XX

Hasta finales del siglo XIX los partidos políticos en Colombia se limitaban al liberalismo y conservatismo. El siglo XX, la hegemonía conservadora gobernó durante 44 años, hasta que la Gran Depresión económica que sufriera el mundo y las fuertes influencias ideológicas llegadas de España, hicieron que la opinión y los sectores de la oposición se volcaran de nuevo a una política liberal bajo el gobierno de Enrique Olaya Herrera.

En 1930, otro hito en la política colombiana se hizo latente con la fundación del Partido Comunista de Colombiano.

En 1948, en el interior del partido liberal, bajo el liderazgo de Jorge Eliécer Gaitán, se fue gestando una nueva y fuerte corriente de corte más popular y menos burócrata, que no tardó en diluirse tras el asesinato del entonces caudillo.

Desde entonces el liberalismo ha definido aún más una línea de izquierda y otra que se define como centro.

Hasta el año 1958, los partidos conservador y liberal mantuvieron una confrontación que se tornó violenta desde el comienzo de la década de los años 50.

La aparición de las primeras guerrillas liberales y grupos violentos de corte conservador se enfrentaron

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

dejando para la historia una larga lista de asesinatos de índole política.

Los partidos políticos tradicionales no tuvieron otra salida que firmar el Frente Nacional, un pacto para frenar la violencia rural y turnar el poder entre liberales y conservadores en periodos de cuatro años. Hacia el año 1970, grupos de guerrillas que continuaron dando forma a su proyecto político y militar, se manifestaron en contra del Frente Nacional.

A través de acciones políticas que alcanzaban gran impacto mediático, hicieron romper el pacto y abrir el camino para la consolidación de grupos políticos de izquierda como el Partido Comunista, la ANAPO y quince años más tarde la Unión Patriótica.

De una democracia representativa a una democracia participativa

En el año 1991, Colombia aprueba una nueva constitución de tendencia liberal como resultado de pactos realizados con guerrillas reinsertadas a la vida civil.

Con la nueva carta se trazó el contexto para una política neoliberal y se dio paso a la descentralización. Además se aprobaron artículos que facilitaron una reforma política y así la creación de nuevos partidos no tradicionales.

Desde entonces, en los partidos de índole liberal y conservadora, así como en los partidos de izquierda, se han formado y desintegrado en diversas vertientes que apuestan por nuevas concepciones sobre lo que debe ser la nación.

En el año 2014, cuando tuvieron lugar las elecciones presidenciales, fueron registrados 16 partidos políticos incluyendo las minorías étnicas.

4. Actividades (taller):

ACTIVIDAD 1: CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA

1. Observa el índice de la constitución y luego responde:

a- ¿Cómo está dividida la constitución política de Colombia?

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

b- ¿Cuántos artículos posee?

C-Cuáles aspectos trata la constitución?

2. Lee el preámbulo de la constitución y explica a qué se refiere, y cuáles son los aspectos más importantes.
 3. Elabora en tu cuaderno tu propia cartilla ilustrada acerca de los derechos fundamentales que establece la actual constitución política de Colombia, para ello debes leer los artículos del 11 al 41, Escoge 10 artículos y represéntalos con dibujos.
 4. determina cuales derechos efectivamente se cumplen y aquellos que no se cumple en nuestro país, da ejemplo en cada caso.
 5. Además de los derechos fundamentales ¿Qué otros derechos poseemos los ciudadanos colombianos según la Constitución política?
 - a. Elabora una síntesis de éstos derechos.
 - 6- ¿Cuáles son las formas de participación ciudadana según la constitución política de Colombia y en qué artículos o títulos se encuentran?
 - 7- Lee los títulos IV y V de la constitución y sus respectivos artículos, luego elabora un esquema o mapa conceptual para explicar cómo se forman los partidos políticos en Colombia.
- CONSULTA**
8. Qué tipo de reformas se le han hecho a la constitución política de Colombia?
 9. Qué implicaciones positivas y negativas tiene para un país estar cambiando o haciendo reformas a la constitución política?

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

ASPECTO	CONSTITUCION DE 1.886	CONSTITUCION DE 1.991	¿CÓALES SON LAS PRINCIPALES DIFERENCIA S?	¿Qué comp ? Defini conce claves
1. CREACIÓN	Fue creada por el partido conservador, al mando de Rafael Núñez, su política de regeneración, busca rescatar al país del federalismo y de las ideas liberales.	Fue creada por una asamblea nacional constituyente, conformada por 90 miembros representantes de todos los sectores: trabajadores, empresarios, guerrilleros, universitarios, médicos, etc.		
2. FINES DEL ESTADO	Afianzar la unidad nacional y asegurar la justicia, la libertad y la paz	Servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar los derechos y deberes.		
3. SISTEMA DE GUBIERN O	Sistema bipartidista Democracia representativa.	Se proclama a Colombia como un estado social de derecho, democracia pluralista y participativa.		
4. PODER	Se concentra en la figura del presidente. Con un periodo presidencial de 6 años.	El poder está repartido en ramas del poder público, organismos de control y corte constitucional. El periodo presidencial es de 4 años.		
5. PRINCIPIOS MORALES	El conservatismo promulga la conservación de los valores y tradiciones morales. se fomenta la religión católica, el país se consagra al sagrado corazón de Jesús.	Admite la libertad de cultos, la constitución tiene un carácter laico.		

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA</p> <p style="text-align: center;">Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución Nº 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 105001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Horas constitucionales 2023</p> <p style="text-align: center;">“Con autoexigencia y disciplina en la Cima Mejoramos cada Día”</p>	
---	---	---

6. PARTICIPACIÓN POLITICA	<p>La única forma de participación ciudadana es el voto, pero solo para los ciudadanos: hombres, mayores de 21 años.</p>	<p>Se crean nuevos mecanismos de participación política, como el referendo, el plebiscito y los proyectos de ley.</p>	
7. GRUPOS DE POBLACIÓN	<p>No se reconocen las minorías ni los grupos étnicos, tampoco se contemplan derechos para los niños y las mujeres.</p>	<p>Se reconoce a Colombia como un país multicultural y pluriétnico. Por primera vez se reconocen derechos a las comunidades</p>	

ACTIVIDAD 2: COMPLETA EL SIGUIENTE CUADRO

		indígenas, a los niños, mujeres y tercera edad.		
8. DERECHOS HUMANOS	Se basa en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano promulgados durante la revolución francesa, pero restringe las libertades individuales y la libre expresión. En su inicio admite la pena de muerte.	Los derechos humanos son la base de la constitución. Resalta los derechos humanos básicos como derechos fundamentales, como son: el derecho a la vida, a la intimidad, a la libre expresión, al libre desarrollo de la personalidad, a la oposición política, al habeas corpus, a la salud, a la vivienda digna etc. También contempla derechos colectivos y del medio ambiente.		
9. MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	El único medio con el que cuentan los ciudadanos es la denuncia, cuando se cometía algún delito.	Crea mecanismos novedosos de protección y reclamación de los derechos como la acción de tutela.		

Recursos Web:

Si quieres ampliar la información, visita las siguientes páginas:

<https://www.elspectador.com/content/el-arduo-camino-de-la-constituyente-de-1991>

video:

<https://www.radionacional.co/linea-tiempo-paz/asamblea-nacional-constituyente>

Bibliografía:

Silva R. (2018) Breve Historia de los partidos Políticos en Colombia. En: elpais.com/internacional/2018/06/06.

Proyecto De Las 50 Horas Constitucionales
Taller # 3
Docente Responsable: Huber Alberto Uribe Correa
Fechas de entrega: 14 de abril de 2023

**PUNTO DE PARTIDA Y
PUNTO DE LLEGADA**

Objetivo	Reflexionar sobre diferentes hechos culturales para comprender su relación con las ideologías sociales influyentes en los siglos XX y XXI, asumiendo una mentalidad crítica que le permita al estudiante interpretar las realidades actuales.
Actividades desarrollar	<p>a</p> <ol style="list-style-type: none">1. Explica por qué la participación ciudadana es un derecho y un deber y qué ocurre cuando las personas no ejercen sus derechos ciudadanos y participación ciudadana misma.2. ¿Qué es la descentralización político?3. ¿Qué funciones se le entregan a los municipios con la llamada descentralización política y administrativa?4. ¿Por qué la descentralización política y administrativa puede favorecer la5. participación y la democracia?6. ¿Qué relación existe entre participación y justicia social?7. ¿Qué motivaciones pueden llevar a una persona a participar en la toma de decisiones sociales y políticas que se toman en comunidad?8. ¿En Colombia la participación política y social es escasa, señala que hechos o fenómenos provocan que los ciudadanos no quieran participar en las decisiones sociales y políticas que se toman en comunidad?9. ¿Qué es la democracia política?10. ¿Qué es la democracia social?11. ¿Qué es la democracia?12. ¿Cuales son los principios, valores y reglas de la democracia?13. ¿Qué es la democracia representativa?14. ¿Qué es la democracia participativa?15. ¿Qué relación existe entre la democracia y la participación ciudadana?16. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana y política se consagran en la Constitución Política de Colombia?

Actividades recomendadas	<p>Participación ciudadana *</p> <p>La preocupación central de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas. Así, cuando nuestra Constitución establece desde su primer artículo que Colombia es una República democrática y participativa, está asumido el reto y el compromiso de promover la participación ciudadana en todos los espacios de la vida social.</p> <p>Existen dos canales fundamentales a través de los cuales se pone en práctica la participación ciudadana; el primero es el de la representación y el segundo el de la participación directa. Entre más personas haya en un grupo, más difícil es hacer que todos se pongan de acuerdo para tomar una decisión. En el caso de un país con varios millones de habitantes, esto se hace virtualmente imposible. Por eso la democracia ha adoptado la figura de la representación, según la cual los individuos no participan en todas las decisiones colectivas, sino que participan en la escogencia de los representantes que se encargarán de tomar esas decisiones. Y para que la representación sea más sólida y rigurosa, nuestra democracia exige que esos representantes estén agrupados en organizaciones políticas que tengan unos proyectos, intereses, ideologías y puntos de vista definidos. Este tipo de organizaciones –denominadas partidos o movimientos políticos– constituyen una garantía para los electores, pues cuando se elige a un candidato que es miembro de un partido, se puede saber de antemano que esa persona, en su labor como representante en el gobierno, tendrá que ser fiel a los propósitos y principios del partido al que pertenece.</p>
---------------------------------	---

Pero la democracia no se agota en las elecciones o en la posibilidad de que los ciudadanos escojamos a nuestros gobernantes cada cierto número de años. Hay muchos asuntos en los cuales es posible, y conveniente, escuchar la voz de los ciudadanos. Y esto es lo que hace nuestra Constitución al garantizar toda una serie de mecanismos de participación directa para que nos involucremos en el diseño y funcionamiento de las instituciones públicas y evaluemos y controlemos la gestión de quienes hemos elegido para que nos gobiernen. La participación directa, entonces, se materializa en los mecanismos de participación consagrados en el artículo 40 de la Carta, en las formas de participación de estudiantes, jóvenes y trabajadores, en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública, en la participación en la función administrativa, en la administración de justicia por particulares (árbitros o conciliadores), en los mecanismos judiciales para la protección de intereses públicos, entre otros.

A través de toda una serie de herramientas consagradas en la Constitución y reguladas en las leyes nacionales, los colombianos podemos entablar una relación directa con las autoridades públicas, dar a conocer nuestras propuestas, presionar para que sean adoptadas, opinar sobre asuntos públicos, exigir el cumplimiento de las normas, vigilar la conducta de los dirigentes, tomar decisiones que nos afectan a todos o sancionar a los gobernantes que actúan de forma equivocada, entre otras formas de participación. Para ello, se han establecido una serie de mecanismos de participación que tienen la naturaleza de un derecho político fundamental, atribuido a todo ciudadano, con el objetivo de que cada uno pueda participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. La Ley 134 de 1994, que reglamenta todo lo relativo a mecanismos de participación ciudadana, regular detalladamente: la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto. Ahora bien, todo lo anterior de nada serviría si los ciudadanos no pudieran presentar sus puntos de vista frente a los espacios en los que se toman las decisiones políticas que afectan a la colectividad. Esto implica que todas las oficinas, corporaciones y agencias del Estado tienen que estar abiertas a la participación de los ciudadanos, bien sea para que éstos las controlen o bien para que estos se informen de lo que ellas hacen, presenten sus propuestas y participen en las decisiones que estas adoptan.

Cabe retomar, por último las palabras de la Honorable Corte Constitucional, quien ha dicho que el principio de la participación se encuentra presente a todo lo largo de la Constitución y es “un elemento de importancia estructural para el ordenamiento constitucional colombiano; tanto así que, de conformidad con el Preámbulo y los artículos 1 y 2 de la Carta, es uno de los principios fundantes del Estado y, simultáneamente, uno de los fines esenciales hacia los cuales se debe orientar su actividad” (Sentencia C-169/01).

* Tomado

	de: http://www.banrepultural.org/blaavirtual/constitucion/participacion-ciudadana
--	---

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 1050001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Año de la evaluación por competencias (2020-2025) PROYECTOS OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES</p>	
---	--	---

Taller # 4 de constitución 2022

Cuestionario

50 HORAS CONSTITUCIONALES

Docente responsable: Huber Alberto Uribe Correa

Nota: El plazo de entrega de este trabajo (siguiendo las Normas APA), será hasta el 15 de agosto de 2022.

El proyecto de Constitución y Democracia implementado por el área de Sociales de la Institución Educativa Fe y Alegría La Cima contiene el siguiente cuestionario de conocimiento constitucional, amparado bajo la constitución de 1991. Para el cumplimiento de las cincuenta horas constitucionales exigido por la ley 107 de 1994 para los alumnos del grado 11º como requisito para acceder al título de bachiller. Este trabajo es requerido para sustentar por el estudiante.

1. En el preámbulo de la constitución se enuncia el compromiso de la nación. ¿Cuál es?
2. ¿Quiénes representaron al pueblo colombiano en la discusión y redacción de la nueva constitución?
3. ¿Cuál es el derecho fundamental, del cual parten todos los derechos?
4. ¿En qué consiste el habeas data?
5. ¿En qué consiste la libertad de conciencia?
6. ¿A Cuál derecho puede acudir una persona para obtener pronta resolución a un interés personal o particular?
7. ¿Cuáles ocupaciones que no exijan formación académica son de libre ejercicio?
8. ¿Quién puede hacer uso del habeas corpus?
9. ¿Quién y en cuánto tiempo resuelve el recurso del habeas corpus?
10. ¿Qué dice la constitución para proteger la solidaridad con los allegados por sangre cuando han cometido faltas?
11. Los ciudadanos colombianos, ¿Cómo pueden hacer efectivo, el derecho al ejercicio del poder político?
12. ¿Quién se encarga de divulgar la constitución?
13. ¿Cuáles son los fines enunciados por el preámbulo?
14. Con respecto a los derechos de los hijos, ¿Existe diferencia entre los nacidos dentro del matrimonio y los defuera de él?
15. ¿Cuáles son los derechos fundamentales de los niños?
16. ¿Cuándo se compromete el Estado en la protección del joven?
17. ¿Cuáles son los servicios públicos a cargo del Estado?

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LA CIMA Res.:16193 de noviembre de 2002 y resolución N° 3314 Del 28 de septiembre de 2005 Código DANE: 1050001010588 NIT: 811.019.074-0</p> <p style="text-align: center;">Año de la evaluación por competencias (2020-2025) PROYECTOS OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES</p>	
---	--	---

18. ¿Cuál es el deber del Estado frente a los conflictos laborales colectivos?
19. ¿Quiénes son los responsables de la educación de los colombianos que estén entre los 5 y 15 años de edad?
20. ¿Qué plantea la Ley 107 del 7 de enero de 1994, respecto a las 50 horas de constitución que se denominan 50 horas en democracia?

11. Bibliografía

1. LEY 107 DE 1994 (enero 7) Diario Oficial No. 41.166, de 7 de enero de 1994 Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones
2. Constitución Política de Colombia 1991.
3. Ley General de Educación 115 de 1994.
4. Revista de la Personería de Medellín “Participación Ciudadana”.
5. Ley 134 de 1994
6. Ley 107 de 1994
7. Ley 1013 del 2006
8. Ley 1029 de 2006
9. Gil, Fernando, Jover, Javier y Reyero, David. *La enseñanza de los derechos humanos. 30 preguntas, 29 respuestas y 76 actividades*. Barcelona: Paidós, 2001.
10. González, Nazario. *Los derechos humanos en la historia*. Barcelona: Alfaomega, 2002.
11. Informe de Derechos Humanos en Colombia Human Right 2015.
12. Preguntas sobre la Ley 107 del 7 de enero de 1994, respecto a las 50 horas de constitución que se denominan 50 horas en democracia, es una materia con calificación cuantitativa que al no ser aprobada puede llevar a la no graduación, y si son 50 horas de capacitación, recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-354785_archivo_pdf_Consulta.pdf